

Artículo 9.-

Las convalidaciones de la totalidad o parte de los programas de exámenes para la obtención de titulaciones que habiliten para el Gobierno de Embarcaciones de Recreo, se solicitarán del Tribunal que haya de evaluar las pruebas correspondientes a la titulación a la que se opta, mediante la aportación del original o copia compulsada de la documentación acreditativa de la titulación o condición que se alega para obtener la convalidación. Dicha solicitud se presentará entre los documentos necesarios para formalizar la matrícula de admisión a los exámenes.

DISPOSICIONES ADICIONALES.**PRIMERA.-**

Se delegan en el Director General de Deportes las competencias para convocar exámenes, nombrar a los miembros de los Tribunales y expedir las titulaciones correspondientes a Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura, y Capitán de Yate.

SEGUNDA.-

Se encomienda al Instituto Andaluz del Deporte, durante el plazo de cinco años, la gestión de las actividades materiales, técnicas o de servicios derivadas de las competencias que se delegan en la disposición anterior.

TERCERA.-

1.- Las embarcaciones de recreo o vela de hasta una tonelada de arqueo bruto y las de motor del mismo tonelaje y hasta 45 C.V. de potencia efectiva, no precisarán para su manejo estar en posesión de los títulos previstos en la presente Orden, exigiéndose únicamente una autorización expedida por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente, mediante la superación del correspondiente examen, que se ajustará al programa oficial establecido.

2.- Esta autorización requerirá la supervisión del Director General de Deportes a través del Instituto Andaluz del Deporte. El Director General de Deportes podrá dictar cuantas instrucciones considere oportunas para el ejercicio de esta función.

CUARTA.-

Se convocan, durante el presente año 1.996, los exámenes para la obtención de las titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura, y Capitán de Yate, que se regirán por las siguientes bases:

Primera.-Solicitudes.-

1.- Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Tribunal correspondiente, se presentarán en la sede del Instituto Andaluz del Deporte, cuarenta días naturales antes de las fechas previstas en esta convocatoria para la celebración de los exámenes, a excepción de los exámenes que se celebren en 1ª convocatoria, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de abril.

2.- A la solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, deberá adjuntarse el sobre de matrícula, que podrá retirarse de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.
b) Una fotografía de tamaño carnet, en la que figurará al dorso el nombre y los dos apellidos del solicitante.

c) Certificado médico oficial, expedido de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Marina Mercante de 22 de junio de 1.990, por la que se establece el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que constituyen inutilidad para la obtención de los títulos para el Gobierno de las Embarcaciones de Recreo.

No tendrán que aportar este documento los candidatos que estén en posesión de alguna titulación náutica o aporten el certificado de examen de la última convocatoria a la que se hubiesen presentado durante 1996.

3.- En el supuesto de que los solicitantes hayan superado una parte del programa de la titulación a la que optan, por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar certificado original del último examen, resolución de convalidación o solicitud de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la presente Orden.

4.- Los aspirantes al título de Patrón de Yate deberán acreditar hallarse en posesión del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo o equivalente, y los aspirantes al título de Patrón de Yate de Altura y al de Capitán de Yate deberán acreditar la posesión del título de Patrón de Yate.

5.- Los poseedores del extinguido título de Patrón de Embarcaciones de Motor, 1ª clase, deberán acreditar este extremo para la exención del examen de la asignatura de propulsión mecánica.

6.- Los candidatos al título de Patrón de Embarcaciones de Recreo podrán solicitar la expedición de este título restringido al Gobierno de Embarcaciones con Propulsión Exclusiva a Motor, quedando excluidos de los contenidos específicos de embarcaciones a vela en los exámenes correspondientes.

Segunda.- Celebración de las pruebas.-

1.- Las pruebas se celebrarán en los lugares, fechas y horas que a continuación se relacionan:

A.- Patrón de Embarcaciones de Recreo.**a) Lugares de Celebración:**

-Huelva: en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera.
-Cádiz: en la Facultad de Ciencias Náuticas.
-Málaga: en la Facultad de Ciencias de la Educación.

b) Fechas y horas (simultáneas para todos los Centros indicados):

-1ª convocatoria: día 4 de mayo de 1.996 (sábado), a las 11'00 horas.
-2ª convocatoria: día 30 de noviembre de 1.996 (sábado), a las 11'00 h.

B.- Patrón de Yate y Patrón de Yate habilitado para Altura.**a) Lugares de celebración:**

-Málaga: en la Facultad de Ciencias de la Educación
-Cádiz: en la Facultad de Ciencias Náuticas

b) Fechas y horas (simultáneas para ambos Centros):

-1ª Convocatoria: día 10 de mayo de 1996 (viernes), a las 16'00h.
día 11 de mayo de 1996 (sábado), a las 10'00h.
-2ª Convocatoria: día 13 de diciembre de 1996 (viernes), a las 16'00h. y
día 14 de diciembre de 1996 (sábado), a las 10'00h.

C.- Capitán de Yate.**a) Lugar de celebración:**

- Cádiz: en la Facultad de Ciencias Náuticas.

b) Fechas y horas:

-1ª convocatoria: día 9 de mayo de 1.996 (jueves), a las 16'00 horas
día 10 de mayo de 1.996 (viernes), a las 16'00 horas.
día 11 de mayo de 1.996 (sábado), a las 10'00 horas.

-2ª convocatoria: día 19 de diciembre de 1.996 (jueves), a las 16'00h.
día 20 de diciembre de 1.996 (viernes), a las 16'00h.
día 21 de diciembre de 1996 (sábado), a las 10'00h.

2.- Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas en el apartado anterior, siempre que el número de candidatos lo justifique.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, el Director del Instituto Andaluz del Deporte designará las localidades a las que se trasladarán las matrículas de los candidatos, publicándose en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, los cuales serán comunicadas a los interesados y expuestas en los tabloneros de anuncios reseñados en el apartado anterior.

3.- Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan en el ANEXO II a la presente Orden.

Tercera.- Impugnaciones.-

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES FINALES.-**PRIMERA.-**

Se autoriza al Director General de Deportes para adoptar las medidas necesarias de ejecución de esta Orden.

SEGUNDA.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 1996

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO I

SOLICITUD

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones náuticas que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Documento Nacional de Identidad

Fecha de Nacimiento

1º Apellido

2º Apellido

Nombre

Domicilio

C.P.

Teléfono

Fax

Desea examinarse para obtener la titulación de:
(Márquese con una X, lo que proceda)

| | |
|--|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> Patrón de Embarcaciones de Recreo | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Patrón de Yate | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Patrón de Yate habilitado para Navegación de Altura | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Capitán de Yate | <input type="checkbox"/> |

En _____ a de _____ del 99

(Firma)

Documentación aportada:

- Fotografía.....
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.....
- Resguardo ingreso derechos de examen.....
- Fotocopia compulsada del título de: _____
- Resolución o petición de convalidación de: _____
- Certificado examen de convocatorias anteriores.....
- Certificado Médico.....

Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de titulaciones Náuticas de Recreo.

ANEXO II

- Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas.
- a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:
- D.N.I. o pasaporte.
 - Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.
- b) Los candidatos de Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del anuario de marcas del año 1.995, y los candidatos a Capitán de Yate del almanaque náutico de 1.995 y de tablas náuticas.
- c) El tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor del Convento de Santa Clara, en Carmona (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de Santa Clara, en Carmona (Sevilla), cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición. En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el anexo de la presente disposición. Asimismo, quedan afectados, según el artículo 11.2 de la Ley 16/1985 y el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, los bienes muebles que se describen en el Anexo.

2.º Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

ANEXO

Descripción.

El Convento de Santa Clara de Carmona se encuentra en el casco histórico de la población, dando sus fachadas principales a las calles Santa María de Gracia y Torno de Santa Clara. Su fundación se autoriza mediante una bula otorgada por el pontífice Pío II en 1460, a petición de sus fundadoras doña Teresa y doña Beatriz de Salcedo.

Las primeras construcciones responden al estilo mudéjar de finales del S. XV y principios del XVI, centradas básicamente en la Iglesia y el claustro con sus dependencias aledañas y patios. La Iglesia, de finales del S. XV, presenta planta rectangular de una sola nave cubierta con armadura de par y nudillo con tirantes pareados, y presbiterio con bóveda gótica de terceletes, decorada en su totalidad con pinturas de dorado plano pertenecientes al S. XVII. A esta misma época corresponde el programa hagiográfico de la nave que comprende doce lienzos en los que se repre-

sentan santas que procesionan hacia el altar mayor y diez ángeles portando instrumentos musicales, ofrendas y armas.

A los pies, ocupando casi dos tercios de la nave, se encuentra el doble coro. El bajo presenta cubierta adintelada y se cierra mediante una reja; el alto se cubre por la prolongación del artesonado de la nave y se cierra mediante una estructura de tablazón.

Del conjunto de bienes muebles que conserva la iglesia destaca el Retablo Mayor, obra significativa de Felipe de Ribas, realizado hacia 1645.

El Claustro presenta doble arcada en sus cuatro flancos. La inferior posee arcos de medio punto sobre columnas clásicas enmarcadas con alfiz; y la superior arcos rebajados sobre pilares de ladrillo. El conjunto presenta un maridaje arquitectónico de elementos mudéjares y renacentistas.

El Refectorio es de planta rectangular con cubierta de vigas de madera, decoradas con motivos decandeliери, grotescos y mascarones.

La Sala Capitular presenta planta rectangular y se cubre mediante una cubierta morisca en artesa con tirantes.

La parte destinada para las celdas responde a un sector de la trama urbana integrado en el convento donde alternan patios, corredores, pórticos y estancias que en una disposición anárquica conducen a la zona del huerto.

Las últimas incorporaciones arquitectónicas corresponden al S. XVIII, de las que destacan la doble portada de ingreso al compás, la torre mirador y el campanario situado a los pies de la Iglesia.

Bienes Muebles

1. Clasificación: Retabística.

Denominación o título: Retablo Mayor.

Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.

Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.

Medidas: 12,00 x 7,00 mts.

Autor: Felipe de Ribas.

Cronología: 1645.

Estilo: Barroco.

Escuela: Sevillana.

Ubicación de la pieza en el inmueble: Presbiterio.

Elementos integrantes:

1.1. Clasificación: Escultura.

Denominación o título: Santa Clara.

Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.

Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.

Medidas: 1,80 mts.

Autor: Felipe de Ribas.

Cronología: 1645.

Estilo: Barroco.

Escuela: Sevillana.

Ubicación de la pieza en el inmueble: Calle Central, Segundo Cuerpo. Retablo Mayor.

1.2. Clasificación: Escultura.

Denominación o título: Asunción de la Virgen.

Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.

Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.

Medidas: 2,00 x 1,40 mts.

Autor: Felipe de Ribas.

Cronología: 1645.

Estilo: Barroco.

Escuela: Sevillana.

Ubicación de la pieza en el inmueble: Calle Central, Atico. Retablo Mayor.

1.3. Clasificación: Escultura.

Denominación o título: Padre Eterno.

Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.

Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.
Autor: Felipe de Ribas.
Cronología: 1645.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Atico.

1.4. Clasificación: Escultura.
Denominación o título: San Francisco de Asís.
Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.
Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.
Medidas: 1,80 mts.
Autor: Felipe de Ribas.
Cronología: 1645.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Calle del Evangelio, Primer Cuerpo. Retablo Mayor.

1.5. Clasificación: Escultura.
Denominación o título: San Buenaventura.
Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.
Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.
Medidas: 1,80 mts.
Autor: Felipe de Ribas.
Cronología: 1645.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Calle del Evangelio, Segundo Cuerpo. Retablo Mayor.

1.6. Clasificación: Escultura.
Denominación o título: San Juan de Capistrano.
Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.
Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.
Medidas: 1,80 mts.
Autor: Felipe de Ribas.
Cronología: 1645.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Calle del Evangelio, Segundo Cuerpo. Retablo Mayor.

1.7. Clasificación: Escultura.
Denominación o título: San Bernardino de Siena.
Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.
Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.
Medidas: 1,80 mts.
Autor: Felipe de Ribas.
Cronología: 1645.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Calle de la Epístola, Segundo Cuerpo. Retablo Mayor.

1.8. Clasificación: Escultura.
Denominación o título: Santa Isabel de Portugal.
Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.
Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.
Medidas: 1,70 mts.
Autor: Felipe de Ribas.
Cronología: 1645.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Atico, lateral derecho.

1.9. Clasificación: Escultura.
Denominación o título: Santa Isabel de Hungría.
Material/es: Madera, pan de oro y pigmentos.
Técnica/s: Tallado, dorado y policromado.
Medidas: 1,70 mts.

Autor: Felipe de Ribas.
Cronología: 1645.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Atico, lateral izquierdo.

2. Clasificación: Pintura.
Denominación o título: Santa Rufina.
Soporte: Lienzo.
Técnica/s: Oleo.
Medidas: 1,94 x 1,10 mts.
Autor: Anónimo.
Cronología: Siglo XVII.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Muro de la Epístola.

3. Clasificación: Pintura.
Denominación o título: Santa Catalina de Alejandría.
Soporte: Lienzo.
Técnica/s: Oleo.
Medidas: 1,94 x 1,10 mts.
Autor: Anónimo.
Cronología: Siglo XVII.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Muro de la Epístola.

4. Clasificación: Pintura.
Denominación o título: Santa Marina.
Soporte: Lienzo.
Técnica/s: Oleo.
Medidas: 1,94 x 1,10 mts.
Autor: Anónimo.
Cronología: Siglo XVII.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Muro de la Epístola.

5. Clasificación: Pintura.
Denominación o título: Santa Rosalía.
Soporte: Lienzo.
Técnica/s: Oleo.
Medidas: 1,94 x 1,10 mts.
Autor: Anónimo.
Cronología: Siglo XVII.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Muro de la Epístola.

6. Clasificación: Pintura.
Denominación o título: Santa Lucía de Siracusa.
Soporte: Lienzo.
Técnica/s: Oleo.
Medidas: 1,94 x 1,10 mts.
Autor: Anónimo.
Cronología: Siglo XVII.
Estilo: Barroco.
Escuela: Sevillana.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Muro de la Epístola.

7. Clasificación: Pintura.
Denominación o título: Santa Bárbara de Nicomedia.
Soporte: Lienzo.
Técnica/s: Oleo.
Medidas: 1,94 x 1,10 mts.